

Política de Alcohol y Drogas

INTRODUCCIÓN

INAUCO SRL reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar y la seguridad social y familiar en toda su dimensión. Consciente de toda responsabilidad ante sus empleados, la sociedad y el medio ambiente considera necesario enfatizar la seguridad en todas sus aspiraciones.

Atendiendo lo anterior, la Gerencia considera establecer normas y criterios de ALCOHOL Y DROGA; que todo los empleados deberán ineludiblemente seguir su estricto cumplimiento y además, es condición de empleo para todo el personal de la empresa.

ALCANCE:

INAUCO SRL DISPONE:

A) La prohibición de uso inadecuado de drogas autorizadas y/o el uso, tenencia, distribución o venta de drogas no autorizadas o ilícitas.

B) Prohibir la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas y drogas en áreas de trabajo y/o campamentos.

C) En salvaguarda del bien común, medio ambiente y la seguridad en general, no podrá conducir ningún vehículo, maquinaria y/o herramienta, aquella persona que haya sido testado con un resultado positivo hasta cumplir íntegramente su tratamiento de rehabilitación.

D) El uso de alcohol o drogas que ocasione una inhabilidad para el cumplimiento de las responsabilidades individuales, está estrictamente prohibida dando lugar a la *anulación* del contrato laboral con la empresa.

LA EMPRESA, se reserva el derecho de efectuar inspecciones sin aviso previo, en cualquiera de sus obras, cuando existan sospechas de uso indebido de alcohol y/o drogas.

La aplicación de la presente política es de forma inmediata a su comunicación al personal.

Martin Nicolas Buxton
Socio Gerente

Neuquén, 10 de Enero de 2017

Rev. 0